



RESOLUCIÓN No. 0173
(24 de mayo de 2016)

Por la cual se conforma el Comité Curricular Ad-hoc para el programa de Administración Financiera en convenio con la Universidad del Tolima.

EL DIRECTOR DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, la Ley 30 de 1992 por la cual se organiza la Educación Superior en Colombia, reglamenta el derecho constitucional de la autonomía universitaria y define en sus artículos 28 y 57 a la Universidad Estatal u Oficial como un ente universitario autónomo con las siguientes características: Personería jurídica, Autonomía Académica, Administrativa y Financiera, patrimonio independiente y le reconoce el derecho de darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas administrativas y crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales.

Que, la Coordinadora de la Unidad de Educación a Distancia, Especialista Beatriz Elena Camargo García, a través del oficio O-AC-EAD-0055 del 17 de mayo de 2016, propuso los nombres de los miembros para la conformación del Comité Curricular Ad-hoc para el programa de Administración Financiera en convenio con la Universidad del Tolima.

Que, el Comité de Apoyo Académico según consta en el Acta No. 0017 del 23 de mayo de 2016, autorizó la conformación del Comité Curricular Ad-hoc para el programa de Administración Financiera en convenio con la Universidad del Tolima, ya que se requiere para el estudio de solicitudes académicas por parte de los estudiantes matriculados en éste programa.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Director de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designese a los siguientes integrantes como miembros del Comité Curricular Ad- hoc para el programa de Administración Financiera en convenio con la Universidad del Tolima.

BEATRIZ ELENA CAMARGO GARCIA, Coordinadora del Comité
DAMARYS VERGEL QUINTERO, Representante Área Profesional
OLGA LUCIA REYES PEÑARANDA, Representante Área de Formación

ARTÍCULO SEGUNDO: El Comité Curricular Ad-Hoc para el programa de Administración Financiera en convenio con la Universidad del Tolima, reconocidos mediante esta Resolución sesionará para el estudio de solicitudes por parte de los estudiantes matriculados de éste programa.



SC-CER102673 GP-CER102674

Vía Acolsure, Sede el Algodonal, Ocaña, Colombia - Código postal: 546552
Línea gratuita nacional: 01 8000 121 022 - PBX: (+57) (7) 569 00 88 - Fax: Ext. 104

info@ufpso.edu.co - www.ufpso.edu.co



ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

E. A. Sanchez

EDGAR ANTONIO SANCHEZ ORTIZ
Director



Edwin Espinel

EDWIN EDGARDO ESPINEL BLANCO
Secretario General



Transcriptor: Norma Noguera Amaya



SC-CER102673 GP-CER102674